

RESOLUCIÓN Nº **E0781**

SANTIAGO, **13 2021**

VISTOS:

Lo dispuesto en D.U. Nº 1937 de 1983, D.F.L. Nº 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, Teniendo presente lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019 y la Resolución Nº 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, D.U. Nº 666 de 2021, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 23 de marzo de 2021, se ha suscrito Contrato de Prestación de Servicios, por una parte, UNIVERSIDAD DE CHILE (FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS), Rut. Nº 60.910.000-1, representada por el Director de su Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM), don Fernando Yáñez Uribe, cédula nacional de identidad Nº 3.308.565-6, quien actúa en virtud de la delegación de facultades efectuada por Resolución Nº 00701 de 1991 y su nombramiento como Director del IDIEM, la cual consta en Decreto Universitario Nº 1546 de 2005; y por otra, CONSTRUCTORA DE VICENTE S.A., R.U.T. Nº 76.948.230-K, representada por don Marco Pérez Villalobos, cédula nacional de identidad 13.903.199-7, quien actúa en razón de los poderes otorgados en escritura pública, Repertorio Nº 12.400/16 con fecha 30 de septiembre de 2016, otorgada ante don Nancy de La Fuente Hernández Notario Público titular de la 37ª Notaría de Santiago

2. Que, el objeto del contrato celebrado es la prestación de los servicios denominados "Servicios de Laboratorio, Control Suelos y Hormigones Tienda Hogar IKEA – Mall Plaza Oeste", que está desarrollando la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, a través de su Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM), en favor de la empresa.

3. Que, en conformidad a lo establecido en la cláusula 6º del contrato, este se encuentra actualmente vigente.

Que, en conformidad a lo anterior.

RESUELVO:

1. Apruébese con esta fecha el contrato suscrito entre Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) y Constructora de Vicente S.A., ambos ya individualizados.

2. Constructora de Vicente S.A. pagará a la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) el monto de UF 421,4.- (cuatrocientos veintiún coma cuatro unidades de fomento), exento de I.V.A.

3. El respectivo instrumento en que consta el contrato pasa formar parte de la presente resolución, así como sus anexos.



FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

4. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 "Ingresos de Operación", punto 1.1 "Venta de Bienes y Servicios", del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

JAMES McPHEE TORRES
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Sr. Contralor Universitario
Director Económico y Administrativo FCFM
IDIEM